

**DECRETO 476/1973, de 7 de marzo por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contraalmirante don Isidoro González-Adalid Rodríguez.**

En consideración a lo solicitado por el Contraalmirante don Isidoro González-Adalid Rodríguez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veinte de enero del corriente año, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de marzo de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército  
JUAN CASTAÑON DE MENA

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Aseguradores Asociados, S. A.» (Aresa) (C-486).**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Aseguradores Asociados, S. A.» (Aresa), domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden al aumento del capital social para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los Estatutos sociales por «Aseguradores Asociados, S. A.» (Aresa) acordada, por Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 20 de febrero de 1969, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 7.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «El Porvenir de los Hijos, S. A. de Seguros» (C-146).**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito y documentación de la Entidad «El Porvenir de los Hijos, S. A. de Seguros», domiciliada en Barcelona, solicitando la modificación de los Estatutos sociales, por aumento de capital, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación llevada a cabo en el artículo 6.º de los Estatutos sociales por la Entidad «El Porvenir de los Hijos, S. A. de Seguros», acordada por Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de junio de 1972, autorizándola para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 110.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Compañía Española de Seguros, S. A.» (Cessa) (C-45).**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Compañía Española de Seguros, S. A.» (Cessa), domiciliada en Madrid, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, en orden principalmente a la reducción y simultáneo aumento de capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Compañía Española de Seguros, S. A.» (Cessa):

1.º El último desembolso del capital social suscrito de 10.000.000 de pesetas, que fué autorizado por Orden ministerial de 25 de febrero de 1955.

2.º Las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 5.º y 17 de sus Estatutos sociales, acordadas por Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 1 de marzo de 1972, en orden a la reducción del citado capital social a 5.000.000 de pesetas, y subsiguiente aumento del mismo hasta la cifra de 30.000.000 de pesetas, totalmente desembolsadas, que podrá utilizar en su documentación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Italia Assicurazioni (Italia Seguros)» (E 26).**

Ilmo. Sr.: Por la Delegación General para España de «Italia Assicurazioni» (Italia Seguros), Entidad de nacionalidad italiana, domiciliada en Barcelona, Ronda de San Pedro, número 23, principal, se ha solicitado la aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales por su sede Central, en orden al aumento del capital social cuya aprobación ha sido autorizada por las autoridades italianas competentes, por lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación efectuada en el artículo 8.º de los Estatutos sociales de la Entidad «Italia Assicurazioni (Italia Seguros)», acordada por Asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada en Génova, el 25 de junio de 1971, y autorizar a su Delegación General para España para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 1.800.000.000 de liras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por «Iguatorial Médico Quirúrgico de Avila, S. A.» (C 425).**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Iguatorial Médico Quirúrgico de Avila, S. A.», domiciliada en Avila, calle San Juan de la Cruz, número 28, en solicitud de la modificación de los Estatutos sociales, por ampliación del capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto asimismo, el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones llevadas a cabo en los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales por «Iguatorial Médico Quirúrgico de Avila, S. A.», acordadas por Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 21 de diciembre de 1971, autorizándola para utilizar como cifras de capital suscrito y desembolsado las de 350.000 y 275.000 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

**ORDEN de 28 de febrero de 1973 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por «Central Española Médica, S. A. de Seguros» (C-301).**

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Central Española Médica, S. A. de Seguros», domiciliada en Barcelona, en el que solicita la aprobación de la modificación efectuada en los Estatutos sociales, para lo que remite la documentación pertinente.